


Página 1 de 21	PROCEDIMIENTO CANTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código:2BS-FR-0036		
Fecha: 27/06/2021	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADOR	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 NOV 2025

N° 775042-- / AREAD - GRUCO - 11.1

Señores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E.MAIL
BANCO POPULAR	Calle 17 No 7-35	7560000	www.bancopopular.com.co

ASUNTO: INVITACIÓN PN MEBOG CD 052 2025

la Policía Metropolitana de Bogotá, identificada con NIT. 800.140.603-3, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el **“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON DESTINACIÓN Y USO PARA EL CAJERO AUTOMÁTICO DEL BANCO POPULAR, UBICADO EN LA PARTE INTERNA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ”**, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la entidad y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON DESTINACIÓN Y USO PARA EL CAJERO AUTOMÁTICO DEL BANCO POPULAR, UBICADO EN LA PARTE INTERNA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2. Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:</p> <p>Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:</p> <p><i>“(...) Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (...)”</i></p> <p>En concordancia y cumplimiento de lo mencionado en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional” modificado y actualizado y complementado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y el Instructivo Nro. 024 de 2020 DIPÓN-DIRAF-70.</p>

	<p>anticipadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la factura electrónica por parte de la Tesorería de la Policía Metropolitana de Bogotá. La factura electrónica será remitida al correo electrónico registrado por el arrendatario en el registro único tributario – RUT o el que informe la entidad bancaria arrendataria.</p> <p>Canon de arrendamiento: los pagos por concepto del canon de arrendamiento se deberán consignar en la <u>cuenta corriente Nro. 110-140-00177-7 del Banco Popular</u>, recaudo de fondos especiales, a nombre de la Policía Metropolitana de Bogotá con NIT 800.140.603-3, o en otra cuenta que se indique por parte de tesorería o la supervisión del contrato, ya sea a través de correo electrónico, comunicación oficial o acto administrativo.</p> <p>Servicios públicos: los servicios públicos se pagarán de manera independiente al canon de arrendamiento por concepto de consumo de Energía Eléctrica, el cual deberá ser cancelado en la cuenta bancaria que determine la Entidad a nombre de la Policía metropolitana de Bogotá con NIT. 800.140.603-3, de acuerdo a la liquidación periódica que haga el responsable de los Servicios Públicos o la Supervisión Contractual, según la lectura que se realice al medidor testigo, la cual será remitida a la entidad bancaria arrendataria a través de correo electrónico o comunicación oficial.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°2. Especificaciones Técnicas ver anexo N° 1.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 5
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Quando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.
- Quando la propuesta económica sea inferior al canon de arrendamiento establecido.

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato

El proponente deberá verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva del interesado conocer su contenido.**

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección del proponente se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.5 REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma junto con el certificado de antecedentes expedido por la JCC y que debe encontrarse vigente para el momento en que se presente la propuesta. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

1.1.8 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL ARRENDATARIO se compromete no realizar obras ni modificaciones estructurales sin previa autorización o concepto del supervisor del contrato		
2	EL ARRENDATARIO no podrá dar destinación distinta a la prestación del servicio de cajero automático al espacio dado en arrendamiento, o cualquier otro evento distinto de su naturaleza		
3	EL ARRENDATARIO debe adquirir el equipamiento y accesorios necesarios para garantizar la prestación del servicio de cajero automático, cuando las circunstancias así lo ameriten, previa verificación del supervisor del contrato		
4	EL ARRENDATARIO deberá devolver el espacio entregado para funcionamiento de cajero en óptimas condiciones, una vez se determine la no continuidad del servicio por parte de la entidad bancaria arrendataria o por decisión expresa del arrendador. Y deberá responder por pérdida o daños de bienes propiedad de la policía nacional – Policía Metropolitana de Bogotá, así como los daños o perjuicios que cause a terceros con ocasión.		
5	EL ARRENDATARIO deberá mantener en perfecto estado y funcionamiento del cajero automático, garantizando una respuesta oportuna en caso de mal funcionamiento del mismo		
6	los equipos o servicios extras que requieran el ARRENDATARIO. Para la organización y prestación del servicio o para desmonte del ATM llegado el caso, serán aportados por el ARRENDATARIO sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Bogotá. (ARRENDADOR).		
7	El funcionamiento del cajero automático será de manera permanente e ininterrumpida las 24 horas		
8	EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar ni ceder el inmueble, sin previa autorización del arrendador, así mismo en caso de realizar mejoras serán a cargo del mismo, informando oportunamente al supervisor del contrato.		
9	EL ARRENDATARIO deberá cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por la Oficina de Seguridad de la Policía metropolitana de Bogotá.		
10	CAPACIDAD OPERATIVA EL ARRENDATARIO podrá ofrecer a la Policía Metropolitana de Bogotá la actualización del equipo que presta el servicio de cajero automático con el ánimo de ofrecer mejores servicios para su funcionamiento, sin costo adicional para el ARRENDADOR.		
11	EL ARRENDADOR queda facultado para requerir en todo momento al ARRENDATARIO, con el fin de verificar y mantener la correcta ejecución del objeto contractual.		
12	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EL ARRENDATARIO se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los que tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. EL ARRENDATARIO deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
13	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente. Para lo cual deberá diligenciar el formulario del " SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
14	COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente se compromete a cumplir de forma voluntaria, la totalidad de las condiciones establecidas en el formulario " COMPROMISO ANTICORRUPCION". Para lo cual deberá diligenciar la totalidad de este formulario.		

ANEXO No 2
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Poner a disposición del ARRENDATARIO el lugar que se requiere para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el ARRENDATARIO, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

ANEXO 4.

MATRIZ ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN				
							PROBABILIDAD	IMPACTO	CLASIFICACIÓN TOTAL						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?			
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OFERENTE NO SE PRESENTE	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO	NO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO A PARTIR DE LA INVITACIÓN	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	CUANDO EL EVENTO OCURRA		
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRUCTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	NO	NO	COMITÉS EVALUADORES TÉCNICO JURÍDICO Y CON LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	CON EL INFORME DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS COMITÉS	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO PACTADO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA, HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	MEDIO	MEDIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE	DAÑO EN EL MEDIO AMBIENTE	2	3	5	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES VIGENTES	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.	NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	2	3	5	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA REALIZARÁ TODAS LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO EL EVENTO OCURRA	
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN	FUGA O FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA ENTIDAD DISPUESTA POR LA EMPRESA	2	3	5	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO EL EVENTO OCURRA	

ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera (UNIDAD EJECUTORA) la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a ofertar y Propuesta del **CONTRATISTA** en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA - IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA TERCERA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de xxxxx, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en xxxxx, a los

ARRENDATARIO

C. C. No. Expedida en

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

Carrera 60 No. 22-80
Teléfono: 3212314331
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ubicación: E:\Contratos\2025\Contratos/ Arrendamiento
fecha de elaboración: XX/XX/XXXX

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso es de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía Única para el cumplimiento total de los compromisos a adquirir.
10. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones